



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 15 de junio de 2023, la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA RELATIVA A LA CONFIGURACIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2023/2024.

En relación con la configuración y composición del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (OPEIF), para la campaña 2023-2024, con los efectivos y equipos necesarios para la defensa contra los incendios forestales en la Isla de Tenerife y la protección y cuidado del medio natural y teniendo en cuenta los siguientes hechos y consideraciones,

- I.- Consta propuesta de configuración del Operativo 2023, remitida por el Servicio Técnico de Gestión Forestal, con fecha 8 de noviembre de 2022, así como informes propuestas modificada posteriormente, en fechas 9 de marzo y 26 de abril, 11, 17 y 18 de mayo de 2023 y respuesta a consulta realizada de fecha 5 de junio de 2023.
- II.- Constan instancias presentadas por varios empleados que conforman el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2022 o forman parte de la lista de reserva solicitando cambio de equipo de cara a la configuración del próximo OPEIF, en base a la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de 14 de noviembre de 2022, por la que se aprobó la concesión de un plazo para la presentación, por aquellos empleados adscritos al Área de Medio Natural y Seguridad que pudieran verse afectados por la configuración del próximo Operativo, de solicitudes de cambio respecto a la configuración del Operativo 2022, transcurriendo dicho plazo desde el 15 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2022.

Entre las solicitudes de cambio presentadas varios empleados alegaron necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral, por lo que se requirió, con fecha 28 de diciembre de 2022, información

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/31





al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, remitiendo con fecha 31 de marzo de 2023 información relativa a las medidas y permisos autorizados a los empleados, constando únicamente peticiones que afectan a días puntuales relativas a permisos concedidos por este motivo.

Atendiendo a lo solicitado por las organizaciones sindicales en Mesa Técnica de fecha 16 de febrero de 2023, y valorando los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Gestión Forestal y de Prevención de Riesgos Laborales al respecto, no se valora para la configuración del Operativo las posibles situaciones de incapacidad temporal de media/larga duración.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los empleados, así como las vacantes producidas por las no aptitudes de varios empleados y los movimientos que se producen con el nombramiento de los Operarios Ambientales que promocionan a Jefe de Grupo Rama Ambiental y se incorporan al Operativo como tal, de las solicitudes presentadas de cambio de equipo es posible atender las solicitudes presentadas por 16 empleados.

III.- Constan informes del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de fechas: 26 de enero, 9, 16, 17 y 20 de marzo y 12 y 14 de abril y 16, 24 y 31 de mayo y 5 de junio de 2023, relativos a los resultados de los reconocimientos médicos de los empleados susceptibles de formar parte del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios.

Con fecha 26 de enero de 2023 el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales remite informe con el resultado de los reconocimientos del personal susceptible de formar parte del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, indicando además, aquellos empleados que a fecha de emisión de su escrito, no hubieran superado el reconocimiento médico o no hayan sido valorados para su participación en el Operativo.

Posteriormente, con fecha 09 de marzo de 2023 el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales remite nuevamente información con el resultado de los reconocimientos del personal susceptible de formar parte del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales al haber detectado error en la información remitida anteriormente.

Constan, asimismo, informes posteriores fecha 17 y 20 de marzo de 2023, de la Unidad de Salud Laboral, del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, en los que, como resultado del reconocimiento médico periódico, declara la aptitud para el desempeño de funciones PREVEX de varios empleados.

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/31





Asimismo, también constan otros informes posteriores de la Unidad de Salud Laboral que afectan al personal laboral, así como informes de fecha 16, 24 y 31 de mayo del año en curso, respectivamente, con el resultado del reconocimiento médico de varios empleados susceptibles de formar parte del Operativo.

Consta, asimismo, que desde mediados del mes de mayo del año en curso la unidad de Salud Laboral, ha comenzado con los reconocimientos del ejercicio 2023 y, atendiendo al resultado de los mismos, se ha tenido que ir ajustando la propuesta de configuración que fue negociada en Mesa General con fecha 10 de mayo de 2023.

Respecto a la aptitud para formar parte del operativo contra incendios consta informe de la Unidad Orgánica de Salud Laboral de fecha 28 de julio de 2022 en el que se indica lo siguiente:

- "(...)1.- La aptitud para el puesto de trabajo se mantiene vigente hasta que se modifica por otro informe de aptitud, ya sea de manera periódica, por solicitud de reconocimiento extraordinario por parte de la Jefatura, o a instancias del propio trabajador.
- 2.- Ante una situación de Incapacidad Temporal, la Aptitud para el puesto de trabajo se pierde de manera inmediata, hasta el alta del trabajador.
- 3.- Si la baja es de media/larga duración, es decir, de más de 30 días, el trabajador deberá pasar obligatoriamente un reconocimiento de reingreso tras IT prolongada, para recuperar su nivel de Aptitud para el puesto que venía desempeñando, de lo que se podrá derivar una Aptitud completa, una Aptitud con limitaciones temporales o permanentes, o incluso una No Aptitud para el puesto dentro del OPEIF.(...)"

A este respecto, en el desarrollo de la Mesa General/Mesa Técnica celebrada el pasado 16 de febrero surgen diferentes aspectos debatidos relativos a la configuración del Operativo y la inclusión de empleados en situación de incapacidad temporal en el momento de la configuración, a todo lo cual se desprende la necesidad de precisar y aclarar la interpretación del informe de 28 de julio de 2022, en la remisión de informe de 2 de marzo de 2023:

(...)

1.- La aptitud para el puesto de trabajo se mantiene vigente hasta que se modifica por la emisión de otro informe de aptitud, ya sea resultado de la Vigilancia de la Salud periódica, o por solicitud de reconocimiento extraordinario por parte de la Jefatura correspondiente, a instancias del propio trabajador, o por indicación del propio Servicio Médico para investigación de la aparición de un daño, como consecuencia de una contingencia profesional (accidente laboral o enfermedad profesional). El mero hecho de que se sobrepase el periodo

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	3/31





o tiempo estipulado para su reconocimiento periódico, no significa que se extinga su aptitud para el trabajo.

- 2.- Ante una situación de baja laboral (Incapacidad Temporal), la capacitación para el puesto de trabajo queda en suspensión temporal, restableciéndose de manera inmediata, con el alta del trabajador. Es el Médico de Atención Primaria, en el caso de las contingencias comunes (enfermedad común), o en su defecto, el Médico de la Mutua de Accidentes, en caso de contingencias profesionales, el encargado de expedir tanto los partes de baja y alta en estas situaciones. El Médico especialista en Medicina del Trabajo del servicio de prevención de riesgos laborales es el único competente para emitir y revisar la aptitud para el puesto de trabajo.
- 3.- Si la baja es de media/larga evolución, es decir, de más de 30 días de duración, de manera ordinaria, y con fines de protección al trabajador/a, tal como define el art. 22 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y el Procedimiento de Vigilancia de la Salud vigente, aprobado en nuestra Corporación, la Vigilancia de la Salud tras el retorno de una baja prolongada, es obligatoria. Asimismo, aunque se trate de bajas laborales de menor duración, si existe petición del propio trabajador/a o por sospecha de persistencia de síntomas o secuelas que impidan o dificulten la realización de alguna de las funciones principales de su puesto, también se puede requerir la realización de exámenes de salud. Esto es especialmente importante en puestos de especial riesgo, como son los que componen el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, que están creados en varios Niveles de Aptitud, dentro del propio puesto de Operario Medio Ambiental (Brivam, Brifor, Cuadrilla de Trabajo, Disuasorio, Conductor de Vehículos Especiales, Operario de Área Recreativa, ...). Como resultado de este reconocimiento especial podrá derivarse una modificación de dicho nivel de aptitud, con reconocimiento de limitaciones temporales o permanentes, o incluso una No Aptitud para el OPEIF. Lo que no significa que, tras la reincorporación después de una baja laboral, se pierda automáticamente la aptitud para el puesto, como ya se ha indicado en el punto 2 de este informe y en el emitido el pasado 28 de julio.

IV.- Las convocatorias de provisión de los puestos de trabajo vacantes vinculados a la plaza de Operario/a Ambiental de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, así como como las convocatorias públicas para la selección y cobertura por personal laboral fijo correspondientes a procesos extraordinarios de consolidación y estabilización de puestos vinculados a la plaza Operario/a Ambiental, afecta a los empleados susceptibles de formar parte del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2023, pudiendo afectar la resolución de dichas convocatorias a la configuración del Operativo, en función del tipo de puesto adjudicado, en concreto respecto al tipo de puesto Operario/a Ambiental Medios Mecánicos, en cuanto a su

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/31





adscripción definitiva advirtiéndose por ello la posible necesidad de modificación y adaptación del Operativo 2023 en el caso de que el resultado de la mencionada convocatoria pública afecte a la configuración del mismo.

V.- Con fecha 29 de marzo de 2023, se recibe informe del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público de esta Corporación, en respuesta a la solicitud planteada por el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos con fecha 15 de noviembre de 2022, y reiterado el 27 de enero 2023, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar los costes de Capítulo I derivados del referido Operativo de Incendios Forestales 2023 en el que indica lo siguiente: "Que, los importes incluidos en el Capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto 2023 en concepto de Complementos Personales y Guardias asignados a los trabajadores incluidos en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2022-2023 corresponde a los que fueron grabados con carácter indefinido en el Módulo de Nóminas de META-4 en el momento de elaboración del Presupuesto 2023 los cuales se incluyen automáticamente en las retribuciones previstas para el trabajador que las está percibiendo en ese momento formando parte de las retribuciones y seguridad social previstas para los ocupantes de cada puesto. Respecto al importe de los Complementos Personales y Guardias que no que fueron grabados con carácter indefinido en el Módulo de Nóminas de META-4 y, por tanto, no se incluyen automáticamente al calcular dicho Presupuesto, por lo que son objeto de este informe y para cuya financiación se cuenta con la existencia de suficientes economías de puestos vacantes."

VI.-Con fecha 10 de mayo de 2023 se celebró Mesa General con un único punto orden del día: Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Isla, para lo que se les envío previamente, a las organizaciones sindicales, el borrador de la Resolución de configuración del Operativo. En dicha Mesa, por parte de las Organizaciones Sindicales se plantearon distintas cuestiones que afectan a complementos retributivos y a las sustituciones por vacantes:

<u>Complemento de Altitud</u>: las organizaciones sindicales solicitaron que conste en la Resolución de Configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios los equipos de trabajo a los que les corresponde el mismo, por desempeño efectivo de las funciones propias del puestos durante toda la jornada a una altura igual o superior a 1200 metros a los efectos de minimizar los retrasos en la gestión del abono del complemento puesto que hasta ahora se venía certificando por el Servicio Técnico de Gestión Forestal cuando concurría dicha circunstancia.

En la propuesta del Servicio Técnico de Gestión Forestal de fecha 11 de mayo, posterior a la Mesa, detallan los equipos de trabajo a los que se les debe asignar con carácter mensual el complemento de altitud durante la vigencia de la Resolución de la configuración de este Operativo atendiendo a la propia situación de sus centros de trabajo y a la ubicación de los tajos

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/31





y zonas de vigilancia asignadas, comunicando desde el Servicio Técnico que los empleados que conforman dichos equipos desempeñan sus funciones durante toda la jornada a una altura igual o superior a 1200 metros.

<u>Disociación de la dualidad de funciones asignadas a Operarios Ambientales, relativas al desempeño de funciones de Operario Medios Mecánicos y desempeño de superior categoría Jefes de Grupo VAMTAC</u>, sin que dicha disociación afecte a los Operarios Ambientales Medios Mecánicos con desempeño de superior categoría Jefe de Grupo VAMTAC.

Entendiendo que la disociación propuesta no debe afectar a los operarios ambientales adscritos al tipo de puesto Operario/a Ambiental Medios Mecánicos en desempeño de superior categoría de Jefe/a de Grupo, por parte del Servicio Técnico de Gestión Forestal se realiza propuesta con fecha 18 de mayo en el que detallan los cambios a realizar para adaptar la configuración del Operativo a lo propuesto por las Organizaciones Sindicales. De la propuesta remitida por el Servicio, no siendo viable la asignación del desempeño de Operario Ambiental Medios Mecánicos en el equipo BRIVAM Centro 6 a la propuesta inicial debido a la no aptitud de un Operario Ambiental inicialmente previsto en el equipo BRIVAM Eco 2 y su sustitución atendiendo las peticiones de cambio presentadas por los Operarios en el plazo establecido para realizar las mismas, dicha vacante se cubre con un Operario del equipo BRIVAM Centro 5, cubriéndose el hueco que deja en dicho equipo con un Operario del equipo BRIFOR Centro 6, en concreto con el Operario propuesto por el Servicio para desempeñar las funciones de medios mecánicos, incorporándose en el equipo BRIFOR Centro 6 un Operario de la lista de reserva. Atendiendo a lo expuesto, se ha solicitado al Servicio Técnico de Gestión Forestal nueva propuesta para el desempeño de funciones de operario medios mecánicos en la BRIFOR Centro 6, remitiendo la información con fecha 22 de mayo de 2023.

Respecto del Complemento de rotación mínima de los equipos BRIVAM: sobre este aspecto, por parte de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, se solicitó al Servicio Técnico de Gestión Forestal que remitiera los cuadrantes para proceder al análisis de los mismos por parte del Servicio correspondiente de esta Dirección Insular, y posterior emisión de informe, ya que la Relación de Puestos de Trabajo sobre la rotación mínima, a diferencia de lo que ocurre con la rotación máxima que está establecida para estos equipos durante los meses de marzo a noviembre, no indica nada. El Servicio Técnico de Gestión Forestal remite la información solicitada por la Dirección Insular en su informe propuesta de fecha 17 de mayo emitiendo el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones informe respecto al mismo en el que indica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	6/31





"Visto escrito del Servicio Técnico de Gestión Forestal, referente turnos y jornadas previstos para los equipos VAMTAC en el ámbito del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2023/2024, se informa:

Primero.- Conforme lo señalado por el referido Servicio Técnico, los equipos BRIVAM realizarán turnos fijos diurnos, y jornadas rotatorios mediante el desdoblamiento en equipos VAMTAC, prestando servicios igualmente en turnos de tarde y de fin de semana, y en el periodo de máxima alerta, los equipos realizarán turnos rotatorios, alternando jornadas diurnas con jornadas nocturnas.

Segundo.- En la Relación de Puestos de Trabajo, se contempla para estos equipos en el periodo de marzo a noviembre, la aplicación del complemento variable de rotación en su nivel máximo.

Tercero.- Respecto al periodo comprendido entre diciembre y febrero, el Servicio Técnico informa que los equipos VAMTAC llevarán a cabo servicios que suponen rotación, al realizarlos en jornadas de mañana y tarde, así como fines de semana, conforme el cuadrante que se señala en el escrito referido, con la frecuencia igualmente contemplada en el mismo.

Cuarto.- La organización de los servicios informada, se realiza en el marco de las previsiones contenidas en los artículos 5 y 20 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y 57 del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio directo, relativos a las facultades de dirección y organización del trabajo.

Quinto.- El vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio directo, contempla en el artículo 93.1, que procede la asignación del nivel mínimo del complemento de rotación, cuando los/las trabajadores/as realizan jornada rotatoria o deslizante, trabajando los fines de semana la jornada que corresponda en presencia física.

Conforme lo señalado, y a la vista del cuadrante remitido por el Servicio Técnico de Gestión Forestal, la prestación de servicios por los equipos VAMTAC entre los meses de diciembre a febrero, cumple los requisitos señalados para la asignación del complemento variable de rotación en su nivel mínimo, tal y como se ha venido desarrollando en los últimos ejercicios."

Complemento variable de supervisión para los operarios/as con desempeño de superior categoría Jefe de Grupo VAMTAC. Atendiendo a la problemática expuesta en la configuración del Operativo para el ejercicio de funciones de Jefe/a de Grupo VAMTAC, la Directora Insular plantea en la Mesa General de fecha 10 de mayo la posibilidad del abono de dicho complemento, equivalente a cinco puntos, atendiendo al nivel/grupo profesional al que pertenecen los

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	7/31





Operarios/as Ambientales, según consta en el artículo 93.4 Convenio Colectivo del Personal Laboral del Cabildo Insular de Tenerife en el Anexo VIII.

A efectos de motivar la asignación de este complemento que hasta ahora no estaba previsto en la configuración del Operativo, por parte del Servicio Técnico de Gestión Forestal comunican la frecuencia en la que los Operarios Ambientales desempeñan funciones de superior categoría de Jefe/a de Grupo VAMTAC.

"Durante la época de máximo riesgo: Pueden hacer la superior categoría por dos motivos: Por cuadrante: Durante esta época ejercen como Jefe de Grupo todas las noches. En general el número medio de noches es de 15 turnos.

Por división del equipo BRIVAM: La segunda serían todas aquellas ocasiones en las que estando en turno BRIVAM durante la época de máximo riesgo, se dividen los equipos en dos VAMTAC y se separan en el territorio. En muchos de esos casos dada la lejanía el segundo Jefe de Grupo acaba ejerciendo las funciones de mando del equipo que le acompaña y se le certifica como tal (estamos revisando esto, porque hemos detectado alguna disfunción entre territorios). No te puedo dar el dato exacto pero no creo que me equivoque si en muchos casas pueden estar entorno al 80 % del resto de jornadas (mañana y tarde) durante la campaña. Si la media de jornadas de mañana y tarde son de 63 en total, el 80 % de las jornadas es de 50 turnos

Fuera de la época de máximo riesgo (De octubre a Junio). De nuevo pueden haber dos motivos: Por cuadrante: Dentro de los ciclos en los que tienen que hacer servicios de incendios, que se hacen siempre en formato VAMTAC, en turnos de mañana o de tarde. Estos turnos varían entre 35 y 50 en todo el año (valor medio 45 turnos)

Por sustitución del Jefe de Grupo: La mayor parte de las licencias (vacaciones, asuntos particulares, compensaciones por festivos, etc.) se disfrutan fuera de la época de máximo riesgo. Cada vez que se va el Jefe de Grupo y el segundo Jefe de Grupo se queda, va a ejercer la superior categoría. Aquí no te puedo dar un dato exacto porque es frecuente que la mayor parte de estos días (especialmente las vacaciones) las disfruten prácticamente a la vez, pero no siempre. Teniendo en cuenta que este personal puede acumular 40 días (a veces más) para disfrutar fuera de la campaña, pues se podría hacer una estimación media de que el segundo lo sustituye el 50 % de las veces, unos 20 turnos.

Como resumen:

Dentro de campaña: Hacen una media de 65 turnos (15 noches y 50 mañanas/tardes) ejerciendo como Jefes de Grupo, de un total de 78 jornadas de media aproximadamente (Un 83 %)Fuera de campaña: Hacen un total de 65 turnos en 28 semanas (34 semanas menos las vacaciones y licencias). O sea 65 turnos de 140 jornadas (Un 46 % de las jornadas).

Son estimaciones, porque hay una cierta variabilidad en los datos."

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/31





Con posterioridad a la celebración de la citada Mesa General en la que se abordó el borrador de resolución para la configuración del operativo de prevención y extinción de incendios 2023-2024 se solicita informe económico complementario en el que se indique la suficiencia de crédito para los complementos que fueron negociados en la Mesa General a los que se ha hecho mención, constando en el expediente informes económicos de 1 y 2 de junio respectivamente emitido por el Servicio de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, en el que informan "Que, se ha realizado una valoración de las economías por puestos vacantes con fecha de efectos 30 de junio, resultando que en el nivel de vinculación jurídica "1-1 Servicios Públicos Básicos – Gastos de Personal" se ha devengado economías por puestos vacantes suficientes para financiar las necesidades de crédito totales señaladas en el punto 5 de este informe, cuyo importe total es de 71.781,89 euros, de los cuales 53.769,20 euros corresponden a retribuciones y 18.012,69 euros a seguridad social, y que ya ha sido descontado del importe resultante de la valoración realizada tal y como se puede ver en el ANEXO I adjunto, por tanto, no es necesario tramitar una modificación de crédito."

Sustituciones de los integrantes de los equipos BRIVAM y BRIFOR en el Operativo una vez configurado: En Mesa General de 10 de mayo, solicitan las organizaciones sindicales que para cubrir las vacantes que puedan surgir en los distintos equipos, se tenga en cuenta prioritariamente a los empleados que forman parte de los equipos de Vilaflor, BRIVAM Centro 5 y BRIFOR Centro 6, pasando a sustituir los empleados de la lista de reserva las vacantes que surjan en los equipos de Vilaflor.

En base a esta propuesta y teniendo también en cuenta que consta la existencia de empleados que en el momento de configuración del Operativo no se incluyen en el mismo al no estar aptos, y que a lo largo de la vigencia del mismo podrían recuperan la aptitud, lo que supondría pasar a lista de reserva, se plantea que el funcionamiento para cubrir posibles vacantes sea el siguiente:

1º Operarios que han recuperado la aptitud durante el Operativo y que no forman parte del mismo al no estar aptos en el momento de configuración y que por tanto pasan a formar parte de la lista de reserva.

Si se produce una recuperación de aptitud de un empleado que ha formado parte del Operativo durante varios años y en el Operativo vigente no forma parte del mismo al no estar apto a fecha de la Resolución de configuración, al tener conocimiento de la aptitud se le dará un plazo de diez días para que indique voluntariedad para formar parte de equipos de otra zona o centro de incorporación distinto al que tenía el empleado en cuando estaba apto. Si surge una vacante en la zona/centro de

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/31





incorporación en el que el empleado estaba antes de la no aptitud, o una vacante en zona o centro de incorporación para el que ha manifestado voluntariedad, el empleado se incorpora al Operativo, de no ser así, permanece en la lista de reserva hasta que surja otra vacante o se configure nuevamente el Operativo.

<u>2º Miembros de los equipos con centro de incorporación Vilaflor que manifiesten voluntariedad para cubrir vacantes en otros equipos.</u>

Con la Resolución de configuración del Operativo se les concederá un plazo de diez días para que manifiesten voluntariedad de formar parte de equipos de distinta zona o centro de incorporación, a los efectos de ocupar posibles vacantes que surjan durante la vigencia del Operativo. Si no indican voluntariedad, se entenderá que quieren permanecer en el que equipo del que forman parte según Resolución de configuración, es decir centro de incorporación en Vilaflor.

3º Lista de reserva.

Los integrantes de la lista de reserva cubrirán las vacantes que queden por el movimiento del integrante que ha recuperado la aptitud, los miembros de los equipos con centro de incorporación de Vilaflor, o cualquier otra vacante en un equipo no cubierta por los anteriores supuestos.

VII.- Se tienen en cuenta para la formulación de la presente propuesta de configuración del operativo los criterios establecidos en las Resoluciones de configuración del operativo, correspondientes a campañas anteriores, que han sido negociados con cada configuración, así como lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral y el Acuerdo de condiciones de empleo del Personal Funcionario, según se detalla a continuación.

Para el personal laboral:

- 1. Preferencia del personal fijo frente al personal interino.
- 2. Número de años que ha permanecido en el Operativo desde el año 1998. En caso de igual número de años, tendrá preferencia el trabajador que en los últimos años más tiempo ha permanecido de forma ininterrumpida.
- 3. Localización geográfica del puesto de trabajo al que está adscrito el trabajador, siempre que sea personal laboral fijo.
- 4. Antigüedad en la plaza que ocupa en la Corporación.

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	10/31





5. Para la cobertura de vacantes, en caso de no disponer de personal fijo, se recurrirá al personal interino o temporal. En estos casos y, teniendo en cuenta que la prioridad es la cobertura de los equipos Brivam, los criterios a aplicar serán los siguientes: 1º antigüedad en la plaza que ocupa en esta Corporación, 2º orden de lista de reserva vigente y 3º conciliación familiar siempre que un trabajador solicite un puesto de trabajo que lo aproxime geográficamente a su domicilio familiar y tenga una antigüedad en la plaza que ocupa en la Corporación igual o superior a 3 años frente a otro trabajador que no lo solicite.

Para el personal funcionario:

- 1. Personal adscrito a la unidad orgánica.
- 2. Preferencia del personal fijo frente al personal interino.
- 3. Los restantes previstos en el art. 60.3 b) y d) del vigente Acuerdo sobre las Condiciones de Empleo del Personal Funcionario del Cabildo Insular de Tenerife (2014-2017).

VIII.- Los empleados incluidos en la configuración del Operativo así como aquel que pueda sustituirlo, en su caso, tienen atribuido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, la función relativa a la prevención y extinción de incendios forestales.

Asimismo, en la Relación de Puestos de Trabajo se establecen y regulan una serie de complementos funcionales por cada una de las "categorías" o equipos, que se detallan a continuación:

Respecto al personal funcionario, Anexo de Complementos Funcionales de la RPT:

<u>U.- Operativo de Incendios (PREVEX).-</u> A aplicar a los/las Agentes de Medio Ambiente que desempeñen las funciones correspondientes a Prevención y Extinción de Incendios Forestales (PREVEX) así como realizar las Guardias correspondientes.

Corresponderá, y exclusivamente durante la época de máximo riesgo, percibir un incremento de complemento específico equivalente a 20 puntos en concepto de intensidad y frecuencia con que se dan las especiales condiciones de desempeño durante esta época. Asimismo, fuera de la campaña de incendios estos/as Agentes de Medio Ambiente tendrán un incremento de complemento específico de 5 puntos para compensar las tareas que en relación con estas funciones se deberán realizar a fin de mantener en óptimas condiciones el operativo de incendios, manteniendo en la distribución del trabajo una carga equitativa entre los efectivos asignados a estas funciones.

El valor de las Guardias Localizadas será:

¬ De lunes a viernes: 33,52 € ¬ Sábados: 52,69 €

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/31





¬ Domingos: 71,84 €

-- Festivos: 71,84 €

Guardias de Vilaflor:

¬ De lunes a viernes: 50,29 €

¬ Sábados: 79,03 € *¬ Domingos: 107,76* €

¬ Festivos: 107,76 €

El valor de las Guardias experimentará el incremento establecido anualmente en la Ley de

Presupuestos.

<u>W.-Técnicos/as de Incendios.</u> por la participación en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales con las características señaladas en el Anexo de Complementos de la RPT.

Este complemento funcional equivale a un incremento del complemento específico de 18 puntos para aquellos/as Técnicos/as incluidos/as en primera línea del Operativo durante la época de máximo riesgo y de 6 puntos fuera de la época de máximo riesgo.

En cuanto al valor de las guardias:

Guardia Insular de 1º Localización:

♦ Días laborales: 57,57 €

♦ Sábados: 80,60 €

◆ Domingos y festivos: 103,63€

Guardia Insular de 2ª Localización:

♦ Días laborales: 35,77 €

♦ Sábados: 44,41 €

◆ Domingos y festivos: 51,82 €

Guardia Retén:

♦ Días laborales: 35,77 €

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/31





♦ Sábados: 44,41 €

◆ Domingos y festivos: 51,82 €

Guardia Localizada Insular (durante el período de menor riesgo):

◆ Días laborales: 67,85 €

♦ Sábados: 103,63 €

◆ Domingos y festivos: 133,24 €

El valor de las Guardias experimentará el incremento establecido anualmente en la Ley de Presupuestos.

Anexo Complementario de la RPT:

HE5: Horario Especial Agentes de Medio Ambiente: en función de que el/la ocupante desempeñe funciones propias de vigilancia y seguimiento ambiental o esté en situación de atribución temporal de funciones en la Unidad Orgánica de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

Por la realización de este Horario Especial corresponde un incremento del Complemento Específico de 18 puntos.

HE6: Horario Especial Técnicos/as de Incendios: durante la época de máximo riesgo, para los Técnicos/as incluidos en la primera línea del Operativo y que realicen las guardias correspondientes.

Por la realización de este Horario Especial durante la época de máximo riesgo corresponderá a los/las funcionarios/as que lo realicen un incremento equivalente a 16 puntos de complemento específico al mes.

- Respecto al personal laboral, Anexo de Complementos Funcionales de Responsabilidad de Personal Laboral en la RPT:
 - o Complemento funcional de Incendios Brivam

Los/las trabajadores/as adscritos a los equipos BRIVAM percibirán 13 puntos de Complemento Específico durante todo el año como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto que ocupa en estos equipos, incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel máximo los meses de marzo a noviembre y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones) 15/06/2023 14:			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
Normativa			13/31	





o Complemento funcional de incendios Brifor

Los/las trabajadores/as adscritos a los equipos BRIFOR percibirán 11 puntos de Complemento Específico durante el periodo de mayor riesgo de incendios forestales, generalmente del 15 de junio al 15 de octubre, pudiéndose éste modificar en caso necesario por circunstancias atmosféricas u otras debidamente justificadas, como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto que ocupa en estos equipos incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel medio en este mismo periodo y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

o Complemento funcional de incendios **Disuasorio**

Los/las trabajadores/as que tengan asignado este complemento funcional de incendios percibirán 9 puntos de Complemento Específico durante todo el año, como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto de Operario/a Ambiental Adscrito/a en cuadrilla de trabajo, incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel mínimo y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

o Complemento funcional de incendios Conductor/a de Autobomba

Los/las trabajadores/as que tenga asignado este complemento funcional de incendios percibirán 7 puntos de Complemento Específico durante el periodo de mayor peligro, generalmente del 15 de junio al 15 de octubre, pudiéndose ampliar en caso necesario, como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto que ocupa incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel máximo en este mismo periodo y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

Estos complemento funcionales de incendios se configuran con naturaleza temporal, y no como puesto específico, ya que su desempeño está vinculado a necesidades temporales o coyunturales así como al mantenimiento de una determinada aptitud para pertenecer al operativo de prevención y extinción de incendio forestales fijándose para retribuir en su integridad las especiales condiciones de desempeño en los distintos equipos/categorías/ puestos dentro de dicho operativo, entre otras, la penosidad, peligrosidad, toxicidad, responsabilidad y disponibilidad fuera de la jornada.

IX.- El Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, con fecha 7 de junio 2023, emite informe propuesta en el que se recogen las actuaciones realizadas con los distintos servicios en aras a la configuración de los equipos que conforman el próximo Operativo 2023, así como aspectos relativos a la configuración del Operativo en relación con la Relación de Puestos de Trabajo.

Código Seguro De Verificación	rificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		Página	14/31	





X.- Consta informe del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, de fecha 13 de junio de 2023, en el que, en respuesta a la solicitud de fecha 8 de junio de 2023, de Fiscalización Previa del expediente relativo a la configuración y composición del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Isla de Tenerife para la campaña 2023 informa lo siguiente:

(...)

"Fiscalización: Previa plena.

Resultado de la fiscalización: Favorable con observaciones

En relación con el asunto de referencia, vista la documentación obrante en el expediente, la existencia de crédito adecuada y suficiente acreditada con los importes incluidos en el Capítulo I "Gastos de Personal" del vigente Presupuesto 2023 así como con la relación de economías de puestos dotados sin ocupar a fechas 15 de abril y 30 de junio de 2023 a nivel de vinculación jurídica "1-1 Servicios Públicos Básicos-Gastos de Personal", se emite informe favorable a la configuración y composición del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (OPEIF), para la campaña 2023/2024 desde el inicio del período de máxima alerta, con los efectivos y equipos necesarios para la defensa contra los incendios forestales en la isla de Tenerife y la protección y cuidado del medio natural al disponer de la condición de aptitud en el reconocimiento médico y físico, así como la incorporación progresiva del resto de personal apto médico para dicho Operativo:

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	15/31	





UNIDAD	CENTRO TRABAJO	BRIGADA/AGENTES/TÉCNICOS	Nº EMPLEADOS
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.A AGUAMANSA	BRIVAM CENTRO 1	8
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.A AGUAMANSA	BRIVAM CENTRO 2	8
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.A AGUAMANSA	BRIVAM CENTRO 3	8
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.A AGUAMANSA	BRIVAM CENTRO 4	8
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.A AGUAMANSA	DISUASORIO CENTRO 7	7
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.A AGUAMANSA	AUTOBOMBA CENTRO 5	1
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.A AGUAMANSA	AGENTES MEDIO AMBIENTE PREVEX	4
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.F. VILAFLOR	BRIVAM CENTRO 5	8
GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	C.F. VILAFLOR	BRIFOR CENTRO 6	4
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	TAHONILLA ALTA	BRIVAM ECO 1	8
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	TAHONILLA ALTA	BRIVAM ECO 2	8
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	TAHONILLA ALTA	BRIVAM ECO 3	8
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	TAHONILLA ALTA	BRIVAM ECO 4	8
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	TAHONILLA ALTA	BRIVAM ECO 5	4
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	TAHONILLA ALTA	DISUASORIO ECO 7	7
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	TAHONILLA ALTA	AUTOBOMBA ECO 5	3
GESTIÓN TERRITORIAL ESTE	OFICINA LA ESPERANZA	AGENTES MEDIO AMBIENTE PREVEX	4
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	BRIVAM OSCAR 1	8
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	BRIVAM OSCAR 2	8
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	BRIVAM OSCAR 3	8
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	BRIVAM OSCAR 4	8
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	BRIVAM OSCAR 5	4
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	BRIFOR OSCAR 5	4
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	DISUASORIO OSCAR 7	6
GESTIÓN TERRITORIAL OESTE	BUEN PASO, ICOD	AUTOBOMBA OSCAR 5	1

GESTIÓN TERRITORIAL	BUEN PASO, ICOD	AGENTES	MEDIO	AMBIENTE	4
OESTE		PREVEX			
NIVEL INSULAR		TECNICOS	DE INCE	NDIOS	8

Así mismo, se **informa favorable a la determinación de los complementos y su abono** a dicho personal por el desempeño de las funciones diferenciadas de responsabilidad, organización, coordinación, disponibilidad fuera de la jornada y/o específicas vinculadas a la Prevención y Extinción de Incendios Forestales - penosidad y/o peligrosidad y/o

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/31	





toxicidad - vinculadas al mantenimiento de la aptitud para pertenecer al operativo y al desempeño efectivo de las mismas de forma continuada - dada su naturaleza temporal – no procediendo su percepción en situaciones de Incapacidad Temporal y otras que impliquen la ausencia de desempeño efectivo, configurándose como retribuciones variables no ordinarias y que corresponde abonar al personal que participe en el mismo:

PREVEX: corresponderá, y exclusivamente durante la época de máximo riesgo, percibir un incremento de complemento específico equivalente a 20 puntos en concepto de intensidad y frecuencia con que se dan las especiales condiciones de desempeño durante esta época. Asimismo, fuera de la campaña de incendios estos/as Agentes de Medio Ambiente tendrán un incremento de complemento específico de 5 puntos para compensar las tareas que en relación con estas funciones se deberán realizar a fin de mantener en óptimas condiciones el operativo de incendios, manteniendo en la distribución del trabajo una carga equitativa entre los efectivos asignados a estas funciones.

Las guardias establecidas para el personal funcionario al servicio directo de la Corporación, adscrito a puestos de Técnicos de Incendios y Agentes de Medio Ambiente (PREVEX), tendrán en el año 2023 los siguientes importes, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular AC17155 de fecha 4 de abril de 2023 por el que se aprobaron los criterios en materia de gastos de personal aplicables para el ejercicio 2023 en el Cabildo Insular de Tenerife con efectos al 1 de enero de 2023:

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ== Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Firmado 15/06/2023 14:4 Asesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	17/31	





TÉCNIC	COS DE INCENDIOS		
	CA DE MAYOR RIESGO		
1.1 1	* LOCALIZACIÓN		
	IMPORTE 2023		
De lunes a viernes	62,13		
Sábados	86,97		
Domingos y Festivos	111,84		
1.2 2	P LOCALIZACIÓN		
IMPORTE 2023			
De lunes a viernes	38,59		
Sábados	47,92		
Domingos y Festivos	55,91		
1.3	1.3 GUARDIA RETÉN		
	IMPORTE 2023		
De lunes a viernes	38,59		
Sábados	47,92		
Domingos y Festivos	55,91		
2 RESTO DEL AÑO			
2.1 GU/	ARDIA LOCALIZADA		
	IMPORTE 2023		
De lunes a viernes	73,23		

Sábados	111,84		
Domingos y Festivos	Domingos y Festivos 143,79		
	AGENTES DE MEDIO AMBIENTE (PREVEX)		
	EPOCA DE MAYOR RIESGO		
	GUARDIAS LOCALIZADAS		
	IMPORTE 2023		
De lunes a viernes	De lunes a viernes 36,16		
Sábados 56,87			
Domingos y Festivos	Domingos y Festivos 77,53		

HE5: Horario Especial Agentes de Medio Ambiente: En función de que el/la ocupante desempeñe funciones propias de vigilancia y seguimiento ambiental o esté en situación de atribución temporal de funciones en la unidad orgánica Prevención y Extinción de Incendios:

- Agentes de Medio Ambiente en funciones de Prevención y Extinción de Incendios.
- Agentes de Medio Ambiente en funciones de Vigilancia y Seguimiento Ambiental.

Por la realización de este Horario Especial corresponde un incremento del Complemento Específico de 18 puntos HEG: Horario Especial Técnicos/as de Incendios: Durante la época de máximo riesgo, los/las Técnicos/as incluidos en primera línea del Operativo, y que realizarán las Guardias correspondientes, estarán sometidos/as a régimen de turnos, de tal forma que estarán dos semanas en funciones de incendios y las cuatro semanas siguientes pasarán a desempeñar sus funciones habituales. Cuando pasen a desempeñar sus funciones habituales tendrán el horario general, mientras que las dos semanas que permanezcan en funciones de incendios trabajarán en régimen de turnos con un

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ== Estado Fecha y hor			
Firmado Por	idia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Firmado 15/06/2023 14:45:11 sesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/31	





horario de 10:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. Por la realización de este Horario Especial durante la época de máximo riesgo corresponderá a los/las funcionarios/as que lo realicen un incremento equivalente a 16 puntos de complemento específico al mes.

BRIVAM/VAMTAC: percibirán 13 puntos de Complemento Específico durante todo el año como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto que ocupa en estos equipos, incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel máximo los meses de marzo a noviembre y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

BRIFOR: percibirán 11 puntos de Complemento Específico durante el periodo de mayor riesgo de incendios forestales, generalmente del 15 de junio al 15 de octubre, pudiéndose éste modificar en caso necesario por circunstancias atmosféricas u otras debidamente justificadas, como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto que ocupa en estos equipos incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel medio en este mismo periodo y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

DISUASORIO: percibirán 9 puntos de Complemento Específico durante todo el año, como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto de Operario/a Ambiental Adscrito/a en cuadrilla de trabajo, incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel mínimo y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

CONDUCTOR/A AUTOBOMBA: percibirán 7 puntos de Complemento Específico durante el periodo de mayor peligro, generalmente del 15 de junio al 15 de octubre, pudiéndose ampliar en caso necesario, como complemento añadido a las retribuciones ordinarias del tipo de puesto que ocupa incluido el complemento de condiciones de trabajo, además de los Complementos Variables de Rotación en su nivel máximo en este mismo periodo y de Altitud cuando desempeñe sus funciones por encima de los 1200 m.

Como resultado del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 10 de mayo de 2023 y durante la vigencia del presente Operativo se abonarán los siguientes complementos:

- Complemento retributivo de altitud para los integrantes de las brigadas con centro de incorporación Aguamansa y Vilaflor (BRIVAM, BRIFOR y Autobomba), con fecha de inicio de su devengo el 1 de julio de 2023 y durante 7 meses.
 - Complemento de rotación en su nivel mínimo a los integrantes de los equipos BRIVAM durante tres meses.
- Complemento retributivo de Supervisión (5 puntos de CE) a los operarios/as ambientales adscritos a equipos BRIVAM asignados en el Operativo como segundo responsable del equipo, con fecha de inicio de su devengo el 1 de julio de 2023 y durante 7 meses.

De la propuesta del Servicio y de la Dirección Insular aportada, se detecta que los importes correspondientes a las guardias para el personal funcionario al servicio directo de la Corporación adscrito a puestos de Técnicos de Incendios y Agentes de Medio Ambiente (PREVEX) no se corresponden con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular AC17155 de fecha 4 de abril de 2023 y cuyos importes se transcriben en el presente informe, debiendo proceder el Servicio a su corrección en el acto administrativo que finalmente se adopte.

Por otro lado y en cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, si bien en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de enero de 2023, se incluyó en su Capítulo I una previsión de un fondo por posible incremento en un 2,5 % de las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 del personal al servicio de la Corporación de conformidad con lo previsto en el Artículo 19.Dos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Boletín de las Cortes del Congreso de los Diputados del 8 de octubre de 2022), que solo sería disponible si tal previsión de incremento de retribuciones se incluye en la Ley, y así se determine por el Consejo de Gobierno Insular finalmente, previsión que finalmente se dispone en el artículo 19 Dos y artículo 23 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre con efectos al 1 de enero de 2023, así mismo también se contempló para el presente ejercicio provisión para un incremento adicional máximo de 0,5% vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y otro 0,5% vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal para este año 2023, respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 con efectos, en ambos casos, al 1 de enero de 2023. A este respecto,

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	ldo Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	19/31	





se deberá prever e informar - de aplicarse finalmente dichos incrementos adicionales - de igual manera y conforme a los informes económicos aportados al presente expediente, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente del coste adicional derivado de dichos incrementos para los Complementos y Guardias — incluyendo los Complementos acordados en la Mesa General de Negociación de fecha 10 de mayo de 2023 - y su correspondiente coste de Seguridad Social, teniendo en cuenta en el mismo lo previsto en el artículo 122.Catorce de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, respecto a la cotización correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional de 0,6 puntos porcentuales, de los que el 0,5 por ciento será a cargo del empleador.

Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 3706, de 19 de abril de 2023, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para realizar la siguiente Resolución.

En virtud de los hechos y consideraciones expuestas, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2023-2024 y disponer la incorporación de los empleados públicos de los Servicios Técnicos de Gestión Forestal, Planificación y Proyectos Forestales y de Gestión Ambiental, relacionados a continuación, desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución, todo ello, hasta la configuración del siguiente Operativo para la campaña 2024:

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	do Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	20/31	





Código	Funciones	ID	Ocupante	٧
	U. O. GESTIÓN TERRITORIAL CENTRO	2023		
	BRIVAM CENTRO 1			
	Centro de trabajo: C.A. Aguamansa			
LC579	Jefe de Grupo	009016	González Cabrera, Werner	LF
LC552	Operario Ambiental Medios Mecánicos/ DSC Jefe de Grupo VAMTAC	007453	González Yumar, Rogelio	LF
LC792	Operario Ambiental Medios Mecánicos	008285	Luis Gorrín, Jesús Manuel	LTIV
LC697	Operario Ambiental Adscrito	006447	González Pérez, Félix	LTIV
LC505	Operario Ambiental Adscrito	008979	Hernández Díaz, Francisco Javier	LTIV
LC798	Operario Ambiental Adscrito	013110	Hernández Díaz, José Domingo	LTIV
LC509	Operario Ambiental Adscrito	505488	Dios Cabrera, Miguel Ángel	LTIV
LC723	Operario Ambiental Adscrito	002711	Hernández Barrera, José Jorge	LTIV
	BRIVAM CENTRO 2			
	Centro de trabajo: C.A. Aguamansa			
LC485	Jefe de Grupo	008559	Hernández Noda, Jacobo Manuel	LF
LC617	Operario Ambiental Adscrito/ DSC Jefe de Grupo VAMTAC	007435	Pérez Dóniz, Antonio	LF
LC819	Operario Ambiental Medios Mecánicos	006889	Lutzardo Montesdeoca, Francisco de los Reyes	LTIV
LC669	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	506827	Zamora González, Aythami	LTIV
LC815	Operario Ambiental Adscrito	008778	Mora Trujillo, Francisco Javier	LF
LC674	Operario Ambiental Adscrito	003612	García Peraza, Luciano	LF
LC667	Operario Ambiental Adscrito	007419	Expósito Hernández, José Lucio	LTIV
LC447	Operario Ambiental Adscrito	502917	Garcia Quintero, Aitami	LTIV
	BRIVAM CENTRO 3			
	Centro de trabajo: C.A. Aguamansa			
LC737	Jefe de Grupo	500644	Luís Luís, Ayoze	LF
LC813	Operario Ambiental Adscrito/DSC Jefe de Grupo VAMTAC	500485	Luis González, Tomás	LF
LC506	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	501242	González Izquierdo, José Enrique	LTIV
LC701	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	500888	Luis Dóniz, Jonay	LTIV
LC671	Operario Ambiental Adscrito	500640	Martín Ponce, Domingo Alberto	LTIV
LC817	Operario Ambiental Adscrito	500576	Navarro Quintero, Emerson Luis	LTIV
LC729	Operario Ambiental Adscrito	505460	Yanes Yanes, David Faustino	LTIV
LC747	Operario Ambiental Adscrito	507617	González Dóniz, Deogracias	LTIV
	BRIVAM CENTRO 4 Centro de trabajo: C.A. Aguamansa			

Código Seguro De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	21/31	





LC558	Operario Ambiental Adscrito	003750	Afonso Ramos, Emiliano	LF
LC462	Operario Ambiental Adscrito	003718	Afonso Ramos, Juan José	LF
LC743	Operario Ambiental Adscrito	008163	Oliva Hernández, Juan Pedro	LF
LC645	Operario Ambiental Adscrito	003678	Rodríguez Dóniz, Pedro	LF
LC678	Operario Ambiental Adscrito	008695	Dóniz Cabrera, Domingo	LF
LC454	Operario Ambiental Adscrito	007434	Linares Luis, Melchor	LF
LC685	Operario Ambiental Adscrito	008694	Dóniz Cabrera, Félix	LF
	Centro de trabajo: C.A. Aguamansa			
-	DISUASORIO CENTRO 7		-	-
LC415	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	507872	Luis González, Ruymán	LTIV
LC424	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	507871	Martín Siverio, Jonathan	LTIV
LC524	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	310395	Álamo Coronado, Iván	LTIV
LC748	Centro de trabajo: C.F. Vilaflor Operario Ambiental Adscrito/DSC Jefe de Grupo BRIFOR	002277	Álvarez Cejas, José Carlos	LF
	BRIFOR CENTRO 6			
LC489	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	507873	Hernández Gutiérrez, Airam	LTIV
LC835	Operario Ambiental Adscrito	507869	Alonso González, Juan	LTIV
LC523	Operario Ambiental Adscrito	323782	Rodríguez López, Froilán	LTIV
LC706	Operario Ambiental Adscrito	507613	Suárez García, Oliverio	LTIV
LC574	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	507615	Betancort Domínguez, Francisco Santos	LTIV
LC458	Operario Ambiental Medios Mecánicos	503509	Martín Hernández, Fabián	LTIV
LC635	Operario Ambiental Adscrito/ DSC Jefe de Grupo VAMTAC	502921	Martín González, Adán	LTIV
LC740	Jefe de Grupo	008298	García González, Fermín	LF
	Centro de trabajo: C.F. Vilaflor			
LC479	BRIVAM CENTRO 5	000930	Sosa González, Eduardo Javier	LIIV
LC502 LC479	Operario Ambiental Adscrito Operario Ambiental Adscrito	317025 008930	Gutiérrez Marrero, José Antonio	LTIV
LC802	Operario Ambiental Adscrito	323741	Rodríguez Hernández, Marcos	LTIV
LC504	Operario Ambiental Adscrito	506864	Pérez Martín, José Carlos	LTIV
LC686	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	315311	García Marrero, Ruimán Oscar	LTIV
LC613	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	008376	Pérez Hernández, Pedro Antonio	LTIV
LC680	Operario Ambiental Adscrito/ DSC Jefe de Grupo VAMTAC	003975	González Hernández, Francisco Javier	LF
LC487	Jefe de Grupo	008580	Hernández Hernández, Moisés Zebenzuí	LF

Código Seguro De Verificación	uro De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabk	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	22/31	





	Centro de trabajo: C.A. Aguamansa			
LC638	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	007422	Martín González, Manuel	LF
	AGENTES DE MEDIO AMBIENTE- PREVI	EX		
	Centro de trabajo: C.A. Aguamansa			
FC626	Agente de Medio Ambiente	004590	Martín Venasco, Miguel A.	FC
FC621	Agente de Medio Ambiente	009233	González de León, David	FI
FC622	Agente de Medio Ambiente	507504	Couto Martín, Ángel	FI
FC627	Agente de Medio Ambiente	508100	Sánchez Lussón, María	FI

Código Seguro De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D			
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		Página	23/31	





	U. O. GESTIÓN TERRITORIAL ESTE 202	3		
Código	Funciones	ID	Ocupante	٧
	BRIVAM ECO 1			
	Centro de Trabajo: Tahonilla Alta			
LC531	Jefe de Grupo	006504	Barroso Palmés, Pedro	LF
LC606	Operario Ambiental Medios Mecánicos/DSC Jefe de Grupo VAMTAC	009324	Melián Rivero, Luis	LF
LC615	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	006390	López Estévez, Leocadio Domingo	LTIV
LC794	Operario Ambiental Adscrito	002353	González González, Juan Jesús	LF
LC626	Operario Ambiental Adscrito	005521	Expósito Romero, José Miguel	LF
LC496	Operario Ambiental Adscrito	006549	Ramos Ramos, Luciano	LF
LC543	Operario Ambiental Adscrito	008420	Rodríguez Spencer, Rayco Jesús	LTIV
LC612	Operario Ambiental Adscrito	507614	Arvelo Arvelo, Tomás	LTIV
	BRIVAM ECO 2			
	Centro de Trabajo: Tahonilla Alta			
LC529	Jefe de Grupo	004512	Alonso González, Francisco	LF
LC463	Operario Ambiental Adscrito/ DSC Jefe de Grupo VAMTAC	006809	Hernández Gutiérrez, Juan Pedro	LF
LC554	Operario Ambiental Medios Mecánicos	004732	Gutiérrez De La Cruz, Adolfo	LF
LC749	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	004745	González González, José Paulo	LF
LC538	Operario Ambiental Adscrito	004311	Cruz Reyes, Segundino de la	LF
LC607	Operario Ambiental Adscrito	004642	Hernández Curbelo, Fernando	LF
LC446	Operario Ambiental Adscrito	502901	Herrera González, Fernando	LTIV
LC449	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	318729	López Déniz, Conrado Efrén	LTIV
	BRIVAM ECO 3			
	Centro de Trabajo: Tahonilla Alta			
LC583	Jefe de Grupo	008510	Cruz Morales, Basilio de la	LF
LC698	Operario Ambiental Adscrito/DSC Jefe de Grupo VAMTAC	501504	González Reyes, Isidro Andrés	LTIV
LC584	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	500592	Martín Rodríguez, Javier Ruymán	LTIV
LC684	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	501503	Castillo Pérez, Cristo Moisés	LTIV
LC754	Operario Ambiental Adscrito	005230	Hernández Suárez, José María	LF
LC573	Operario Ambiental Adscrito	507868	Herrera Hernández, Ángel Alberto	LTIV
LC660	Operario Ambiental Adscrito	320237	Méndez Bolaños, Roberto Javier	LTIV
LC452	Operario Ambiental Adscrito	502946	Barcena Leopold, Luis Francisco De La	LTIV
	BRIVAM ECO 4			
	Centro de Trabajo: Tahonilla Alta			
LC427	Jefe de Grupo	008321	Perera Oliva, Juan Francisco	LF

Código Seguro De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabk	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	24/31	





LC757	Operario Ambiental Adscrito/ DSC Jefe de Grupo VAMTAC	006569	Herrera Hernández, José	LF
LC659	Operario Ambiental Adscrito/ Medios Mecánicos	500889	Perdigón Gil, Juan Pedro	LTIV
LC439	Operario Ambiental Adscrito/ Medios Mecánicos	502362	Perdomo Martín, Cristo Fernando	LTIV
LC542	Operario Ambiental Adscrito	006627	Prieto Zambrana, Juan	LTIV
LC561	Operario Ambiental Adscrito	318589	León Rodríguez, Leandro De	LTIV
LC470	Operario Ambiental Adscrito	310872	Aragón Delgado, Miguel Ángel	LTIV
LC592	Operario Ambiental Adscrito	321042	Noda Díaz, Honorato	LTIV
	BRIVAM ECO 5			
	Centro de Trabajo: Tahonilla Alta			
LC426	Jefe de Grupo	500641	Ramos Rodríguez, Oswaldo	LF
LC461	Operario Ambiental Adscrito/ Medios Mecánicos	318478	Ledesma Ramos, Alberto Jesús	LTIV
LC492	Operario Ambiental Adscrito	506862	Cruz Gutiérrez, Michael De La	LTIV
LC716	Operario Ambiental Adscrito	004046	Évora García, José Manuel	LTIV
	DISUASORIO ECO 7			
	Centro de Trabajo: Tahonilla Alta			
LC429	Operario Ambiental Adscrito	004726	Martín Álvarez, Telesforo	LF
LC433	Operario Ambiental Adscrito	002720	Rojas Rodríguez, Juan R.	LF
LC541	Operario Ambiental Adscrito	008169	Herrera Medina, Teodomiro A.	LF
LC434	Operario Ambiental Adscrito	008350	Cabrera Rodríguez, Eremio	LF
LC432	Operario Ambiental Adscrito	003143	González Corona, Antonio José	LF
LC589	Operario Ambiental Adscrito	005214	Batista Sosa, José Javier	LF
LC605	Operario Ambiental Adscrito	002671	Higuera Leal, Luis Javier	LF
	AUTOBOMBA ECO 5			
	Centro de Trabajo: Tahonilla Alta			
LC829	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	004325	Hernández González, Pedro	LF
LC532	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	004240	Martín Alemán, Santiago	LF
LC826	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	004210	Hernández Fernández, Miguel Ángel	LF
	AGENTES DE MEDIO AMBIENTE-PREVE			
	Centro de Trabajo: Oficina La Esperanza	a		
FC616	Agente de Medio Ambiente	002641	González Fumero, Juan Antonio	FC
FC618	Agente de Medio Ambiente	004333	Arteaga Padrón, Isidro José	FC
FC450	Agente de Medio Ambiente	005066	Ruiz Rubal, Juan Miguel	FC
FC401	Agente de Medio Ambiente	506075	Pérez Fernández, Juan José	FI

Código Seguro De Verificación	o De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabk	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	25/31	





	U.O. GESTIÓN TERRITORIAL OESTE 20	23		
Código	Funciones	ID	Ocupante	٧
	BRIVAM OSCAR 1			
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod			
LC759	Jefe de Grupo	007060	Méndez Pérez, Eduardo	LF
LC771	Operario Ambiental/DSC Jefe de Grupo VAMTAC	503807	Hernández Machado, Marcos Yeray	LTIV
LC790	Operario Ambiental Medios Mecánicos	006643	Estévez Alonso, José Luis	LF
LC497	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	500887	Ramos Carballo, Manuel	LTIV
LC811	Operario Ambiental Adscrito	008970	Martín Martín, Juan Pedro	LTIV
LC858	Operario Ambiental Adscrito	506863	Rodríguez Llanos, José Luís	LTIV
LC801	Operario Ambiental Adscrito	505458	Pérez Abreu, Sergio	LTIV
LC788	Operario Ambiental Adscrito	506244	García Pérez, José Andrés	LTIV
	BRIVAM OSCAR 2			
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod			
LC634	Jefe de Grupo	008891	Agüin Pérez, Francisco Gabriel	LF
LC628	Operario Ambiental Medios Mecánicos/DSC Jefe de Grupo VAMTAC	003809	Afonso Machado, Domingo	LF
LC853	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	500488	Lorenzo Domínguez, Alexis	LF
LC857	Operario Ambiental Adscrito	009015	Pérez Luís, Juan Jesús	LF
LC721	Operario Ambiental Adscrito	002086	Curbelo Brito, Jorge Luis	LTIV
LC591	Operario Ambiental Adscrito	008473	Martín Rodríguez, Ricardo José	LTIV
LC511	Operario Ambiental Adscrito	505461	Hernández Díaz, Pedro Luis	LTIV
LC610	Operario Ambiental Adscrito	507616	González Beltrán, Antonio	LTIV
	BRIVAM OSCAR 3			
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod			
LC761	Jefe de Grupo	500390	Pérez Pérez, Francisco Javier	LF
LC814	Operario Ambiental Adscrito/DSC Jefe de Grupo VAMTAC	009043	Armas Ramos, Ricardo	LF
LC730	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	501222	Expósito Gerber, Carlos José	LTIV
LC806	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	004000	Rodríguez Llanos, Aníbal	LTIV
LC616	Operario Ambiental Adscrito	506240	Socas Rodríguez, Cristopher Alexander	LTIV
LC546	Operario Ambiental Adscrito	008814	Rodríguez Luis, Isidro	LTIV
LC450	Operario Ambiental Adscrito	310034	Abreu Hernández, Cándido	LTIV
LC779	Operario Ambiental Adscrito	503805	Socas Rodríguez, Cristian Adrián	LTIV
	BRIVAM OSCAR 4			
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod			
LC760	Jefe de Grupo	500490	González Domínguez, Gustavo	LF

Código Seguro De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabk	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	26/31	





LC700	Operario Ambiental /DSC Jefe de Grupo VAMTAC*	006832	Pérez Hernández, Carlos Alejandro	LTIV
LC448	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	311246	Barrera González, Andrés Rayco	LTIV
LC738	Operario Ambiental Adscrito (Flora)/Medios Mecánicos	506243	García Dorta, Alejandro	LTIV
LC668	Operario Ambiental Adscrito	325666	Vargas Mesa, Juan Manuel	LTIV
LC752	Operario Ambiental Adscrito	502367	Medina Herrera, Ricardo	LTIV
LC445	Operario Ambiental Adscrito	506245	Rivero Hernández, Alejandro	LTIV
LC491	Operario Ambiental Adscrito	506861	Izquierdo Abreu, Eduardo	LTIV
	BRIFOR OSCAR 5			
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod			
LC632	Jefe de Grupo	500574	Val García, Luis Enrique	LF
LC679	Operario Ambiental Adscrito/Medios Mecánicos	314262	Falcón Herrera, Iván	LTIV
LC576	Operario Ambiental Adscrito	003777	Herrera León, Francisco A.	LF
LC480	Operario Ambiental Adscrito	009236	Guzmán Bencomo, Agustín	LTIV
	DISUASORIO OSCAR 7			
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod			
LC459	Operario Ambiental Adscrito	008667	Acevedo Torres, Juan Manuel	LF
LC773	Operario Ambiental Adscrito	001697	Reyes Roque, Francisco Juan	
LC799	Operario Ambiental Adscrito	007117	González González, José Manuel	LF
LC575	Operario Ambiental Adscrito	008628	Delgado Hernández, Álvaro	LF
LC693	Operario Ambiental Adscrito	006999	Padrón Batista, Román	LF
LC775	Operario Ambiental Adscrito	003744	Torres Aguiar, Eloy	LF
	AUTOBOMBA OSCAR 5			
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod			
LC763	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	008798	González González, Miguel Angel	LF
	AGENTES DE MEDIO AMBIENTE-PREV	EX		
	Centro de Trabajo: Buen Paso. Icod	_		
FC632	Agente de Medio Ambiente	006286	León Ramos, Víctor Manuel	FC
FC631	Agente de Medio Ambiente	002482	Puerta González, Néstor	FI
FC449	Agente de Medio Ambiente	009065	Delgado Marrero, Aníbal	FI
FC630	Agente de Medio Ambiente	506224	Hernández Hernández, Jonás	FI
NIVEL INSULAR 2023				
TÉCNICOS DE INCENDIOS				
FC1305	Responsable de Unidad	004824	León Ledesma, Javier	FC
FC1304	Responsable de Unidad	007346	Reneses de la Fuente, Tomás	FC
FC1310	Responsable de Unidad	000056	Agulló Pérez, Juan	FC

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/31





_		-	•	
FC1438	Jefe de Sección	000057	Sánchez Linaje, José M ^a	FC
FC1303	Responsable de Unidad	006065	Conde Díaz, Adela Inmaculada	FI
FC1075	Técnico Administración Especial	006906	Padrón Cedrés, Eva	FI
FC608	Responsable de Unidad	005427	Gutiérrez García, Bernabé	FI
FC1361	Técnico de Grado Medio	507635	Barbadillo Ordóñez, Rodrigo	FI

SEGUNDO. - Disponer la incorporación progresiva del resto del personal apto para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad que figura en la siguiente Lista de Reserva en función de las necesidades y en los términos descritos a continuación para la sustitución del personal laboral que configuran los distintos equipos:

Dicha incorporación se realizará a petición del Servicio Técnico de Gestión Forestal, procediendo a cubrir la vacante que exista en el equipo por incapacidad temporal del empleado o pérdida de aptitud del mismo. Para cubrir dicha vacante, tendrán preferencia los empleados que han recuperado la aptitud y están en lista de reserva siempre que coincida con su zona de incorporación o hubiera manifestado voluntariedad para cubrir vacantes en otros centros o zonas de incorporación. Si no fuera posible cubrir la vacante, se atenderá a la voluntariedad de cambio manifestada por los integrantes de los equipos BRIVAM y BRIFOR con centro de trabajo en Vilaflor, y si no fuera posible cubrir la vacante se cubrirá con los integrantes de la lista de reserva. Igualmente, si se cubre la vacante con algún empleado con centro de trabajo en Vilaflor, el desajuste que se produce en dicho equipo se cubre con la lista de reserva. El orden de resolución de incidencias por vacantes corresponderá al orden correlativo de petición de sustitución que remita el Servicio Técnico de Gestión Forestal al Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos.

Cuando se produzca la incorporación del empleado sustituido y el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales confirme que el empleado es Apto para el desempeño de sus funciones en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, a petición del Servicio Técnico de Gestión de Forestal al Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, se incorporará el empleado al equipo de trabajo correspondiente, volviendo el sustituto al lugar en el que estaba antes de realizar la sustitución, es decir o bien equipo de Vilaflor o lista de reserva.

A estos efectos, el personal que a fecha de la presente propuesta configura la Lista de Reserva es el siguiente:

Código Seguro De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		Página	28/31





Código	Puesto	ID	Ocupante	V
	RESERVAS			
	TÉCNICOS DE INCENDIOS			
FC1360	Técnico de Grado Medio	301262	Robayna Izquierdo, Patricia	FI
FC1359	Técnico de Grado Medio	507634	Padilla Plasencia, Jorge	FI
FC677	Técnico Administración Especial	312717	Correa De Peraza, Luis Edda	FI
	AGENTES DE MEDIO AMBIENTE-PREVEX			
FC645	Agente de Medio Ambiente	003661	Vicente Francisco Rodríguez García	FC
FC619	Agente de Medio Ambiente	508015	Mesa López, Julia Yasira	FI
FC455	Agente de Medio Ambiente	003970	García Rodríguez, Manuel David	FI
FC643	Agente de Medio Ambiente	003971	López Sanabria, Juan Luis	FI
FC635	Agente de Medio Ambiente	009289	Cairós Rodríguez, José Luis	FI
FC633	Agente de Medio Ambiente	500643	Sacramento Díaz, Enrirque	FI
FC636	Agente de Medio Ambiente	513346	Reyes González, María de los Ángeles	FI
FC643	Agente de Medio Ambiente	500575	Val García, David	FI
FC456	Agente de Medio Ambiente	502480	González Rodríguez, José Luis	FI
	OPERARIO AMBIENTAL			
Código	Puesto	ID	Ocupante	V
LC803	Operario Ambiental Medios Mecánicos	500727	González de León, Héctor	LTIV
LC323	Operario Ambiental Medios Mecánicos	507874	Marrero González, Jesús Eusebio	LTIV
LC563	Operario Ambiental Medios Mecánicos	009105	Torres González, José Ángel	LTIV
LC636	Operario Ambiental Adscrito	507886	Romero Ruiz, Sergio David	LTIV
LC690	Operario Ambiental Adscrito	320358	Meneses Hernández, Ruperto Tomás	LTIV
LC682	Operario Ambiental Adscrito	321482	Palmés Castillo, Félix	LTIV
LC618	Operario Ambiental Adscrito	507952	Hernández Conde, Iván David	LTIV
LC603	Operario Ambiental Adscrito	507946	González Hernández, Luis	LTIV
LC621	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	507953	Díaz Suárez, Carlos Javier	LTIV
LC473	Operario Ambiental Adscrito	316879	Guardia Méndez, Sergio de la	LTIV
LC691	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	507954	Rojas Pérez, Noé	LTIV
LC493	Operario Ambiental Adscrito	007632	Perera López, Elesbaán	LTIV

TERCERO.-Conceder un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de la Resolución, para que los integrantes de los equipos BRIVAM y BRIFOR, con centro de trabajo en Vilaflor manifiesten la

Código Seguro De Verificación iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		Página	29/31





voluntariedad de formar parte de otros equipos por sustitución temporal de otro empleado, atendiendo a lo expuesto en el apartado anterior.

CUARTO.- Que los integrantes de los distintos equipos deberán permanecer en la unidad orgánica y equipo de trabajo mencionado al objeto de garantizar la consolidación y cohesión de los equipos en atención a las funciones que deben desempeñar; excepcionalmente y con la debida notificación, se podrán realizar, dentro de las facultades propias de la potestad de autoorganización administrativa, adaptaciones en la configuración del Operativo que impliquen movilidad dentro de los equipos que forman parte de una misma zona siempre que dichas modificaciones no afecten a las condiciones de trabajo del empleado, estén debidamente justificadas por los responsables de la Unidad Orgánica de Gestión Territorial afectada, y respondan a la necesidad de mejorar la adecuada prestación del servicio público de extinción de incendios forestales.

QUINTO.- Que se garantice por el Servicio Técnico de Gestión Forestal, y dentro del Plan de formación del personal del Cabildo Insular de Tenerife, por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, al personal incluido en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, así como aquel que puede sustituirlo, la formación y entrenamientos complementarios que procedan relacionados con la función de prevención y extinción de incendios forestales.

SEXTO.- Abonar las retribuciones complementarias conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral, en el Acuerdo de Condiciones del Personal Funcionario del Cabildo Insular de Tenerife, la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación Insular, así como el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de abril de 2023 relativo a Criterios en materia de gastos de personal aplicables para el ejercicio 2023 en el Cabildo Insular de Tenerife y resto de Entidades que conforman el Sector Público Insular., teniendo en consideración las adecuaciones que correspondan en concordancia con el desempeño efectivo según las necesidades del Servicio Técnico de Gestión Forestal, así como atendiendo a lo acordado en Mesa General de fecha 10 de mayo de 2023 durante la vigencia de este Operativo en lo que respecta a los siguientes complementos:

- Complemento retributivo de altitud para los integrantes de las brigadas con centro de incorporación Aguamansa y Vilaflor (BRIVAM, BRIFOR y Autobomba).
- Complemento de rotación mínima de los integrantes de los equipos BRIVAM durante los meses de diciembre a febrero (3 meses)

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	30/31





- Complemento retributivo de Supervisión a los Operarios/as Ambientales adscritos a equipos BRIVAM asignados en el Operativo como segundo responsable del equipo.

SÉPTIMO.- Publicar la Resolución, una vez aprobada, en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

OCTAVO.- Comunicar la Resolución, una vez aprobada, al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones y a los Servicios Técnicos de Planificación y Proyectos Forestales, de Gestión Ambiental y de Gestión Forestal, para su publicación en las Oficinas Comarcales del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad de la Corporación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

En Santa Cruz de Tenerife

Código Seguro De Verificación	iygcabkAAEgUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)		Firmado	15/06/2023 14:45:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iygcabkAAEgUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	31/31

